

ALIANZA Y MANDAMIENTOS

Primera parte: LA ALIANZA

1. Antigua Alianza o Antiguo Testamento.

En una "alianza" los dos pactantes son iguales en derechos y ambos ponen sus condiciones. "Alianza" es, pues, el pacto o tratado que se lleva a cabo entre dos personas de igual dignidad.

En un "testamento" uno de los contratantes es el dueño de lo que se testa y tiene todos los derechos; es él quien pone las condiciones y, al receptor de lo testado, sólo le queda aceptar el testamento como está o rechazarlo en bloque. Así que "testamento" es un trato que se da entre alguien que es dueño y alguien que no tiene aquello que se le va a heredar; normalmente se da, pues, entre personas de desigual dignidad.

Lo que se dio, según la Sagrada Escritura, entre Dios y su pueblo no sería, en términos legales, una alianza, pues no se trata de un pacto entre seres de la misma dignidad o categoría, es Dios quien pone todas las condiciones. Por eso, la versión griega del Antiguo Testamento, la célebre "Biblia de los setenta", ya le da a la alianza el nombre de "testamento" y de allí la "antigua alianza" vino a denominarse "Antiguo Testamento".

Sin embargo, a la hora de hacer exégesis del texto, y analizar los detalles del asunto, nos encontramos con que el trato o pacto que se dio entre Dios e Israel es un "testamento" que se redactó con la forma legal y el género literario típico de una "alianza".

2. Fórmula de "Alianza".

Según la Biblia, Dios utilizó la fórmula típica de "alianza" entre un "Gran Rey" y sus reyes vasallos. Esos pactos estaban constituidos, ya en el segundo milenio antes de Cristo, por seis elementos:

-Se identifica, por su nombre, que es quien otorga el tratado: "Así dice Fulano, el Gran Rey". A eso aluden, desde luego, pasajes bíblicos típicos como: "Yo soy el Señor"; (Ex. 20,1-2) "Así dice el Señor, el Dios de Israel" (Jos. 24,2).

- Se expone, pormenorizadamente, el trasfondo histórico de las relaciones entre el Gran Rey y su vasallo. Especialmente se subrayan las benéficas intervenciones del Gran Rey. Nunca se trata de una enumeración formularia, sino de un relato histórico, y su propósito es ligar al vasallo, mediante el afecto, con el rey, es decir, de ligarlo mediante el agradecimiento. De allí viene que, antes de enunciar la Ley, en la Biblia, se relate la creación, la vida de los patriarcas, y la liberación de la esclavitud de Egipto. Fue el Señor quien hizo todo eso (Ex.20,2) y le dio al pueblo una tierra para habitar (Jos. 24,2-13).

- El tratado presenta, a continuación, las estipulaciones de la alianza, las cláusulas que enumeran las obligaciones pertinentes al vasallo.

- El tratado típico de vasallaje mandaba, inmediatamente después, que el documento de alianza fuera depositado en el templo del pueblo y que se leyera públicamente a intervalos regulares (Jos.24,26; Dt.31,9-13; Ex.25,16,21; 1Re. 8,9). En el templo, este documento se guardaba en un arca y tomó así el nombre de "Arca de la Alianza".

- La quinta sección del tratado típico estaba dedicada a invocar a los dioses de las respectivas partes contratantes, dioses que hacían el papel de testigos del compromiso adquirido por las dos partes. En Jos. 24 dice Dios: "Ustedes son testigos", es decir que, en el caso de Israel, los testigos no son dioses, sino los mismos miembros del pueblo. Los profetas llaman como testigos contra el pueblo, en caso de violaciones a la Alianza, a los cielos y la tierra (fórmula popular judía para referirse al "universo entero"), Is.1,2; Os.2,21-22; Miq. 6,2.

- Finalmente, el contrato concluía con una serie de bendiciones y maldiciones que recaerían

sobre quien guardara o quebrantara el tratado pactado (Ex.23,20-33; Lev.26; Dt.27 y 28; Jos. 8,34).

Las estipulaciones de un tratado de vasallaje obligaban solamente mientras vivieran las partes contratantes, de allí las ceremonias, en Israel, de renovación de la Alianza.

3. Alianza y matrimonio.

La alianza entre Dios y su pueblo fue entendida por éste como un "matrimonio" entre Dios e Israel. Un matrimonio por amor. Un matrimonio en el que Dios es claramente percibido como el "esposo" fiel, pero celoso. Dios es percibido por el pueblo como un marido que no permitirá nunca que nada ni nadie ocupe el lugar que sólo a Él corresponde. Por eso, la alianza de Abraham se significaba exteriormente con la circuncisión, que, en otros pueblos, era la preparación física inmediata para el matrimonio. Por eso en Israel, a la idolatría, se la llama "prostitución" y "adulterio". Por eso, la virginidad, en Israel, fue siempre entendida como preparación para el matrimonio, para la alianza, y nunca fue valorada como un estado en sí misma, o contrapuesta a la relación íntima con un marido. En Israel era inconcebible e inaceptable una mujer sin "alianza", sin matrimonio; era como dejar al pueblo entero de Israel sin signo de su alianza con Dios (Ez. 16; Os. 1-2; Jer. 2-3; Is. 54 y 62).

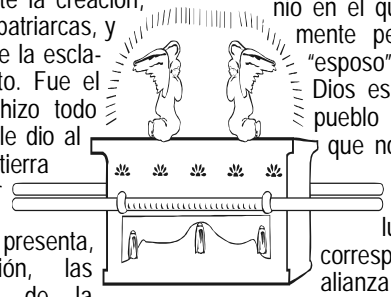
que se preocupa de cada una de sus ovejas y que se pone al servicio de ellas: Ez.34. Dios es como un esposo enamorado que logra, a fuerza de amor, que retorne a él la esposa infiel: Os.2,14-20; Ez.16. Dios es como un agricultor que adora su tierra y le prodiga todos los cuidados posibles: Is.5,1ss. En resumen: Dios es un padre con entrañas maternas, o una madre con entrañas paternas, eso va mucho más allá de un pacto o contrato.

5. Alianza e individualismo. La "Alianza" no se hizo con cada israelita en particular, sino con el pueblo de Dios como pueblo. La mentalidad individualista, ajena al espíritu tribal y de cuerpo, es inconcebible en Israel. Sólo formando parte del pueblo se tiene parte en la Alianza y sus promesas, como sólo formando parte del cuerpo tiene vida un órgano determinado.

6. Importancia de la Alianza. La Alianza del Sinaí marcó el punto culminante de todo el Pentateuco. Todas las alianzas anteriores que aparecen en los cinco primeros libros, atribuidos a Moisés, (la hecha con Adán, con Noé o con Abraham) pasan a ser consideradas como etapas preparatorias, y todo lo que sigue vendrá a ser considerado, por Israel, como una lógica consecuencia. La Alianza del Sinaí es tan cumbre de todo el Antiguo Testamento que todo lo posterior a esa experiencia fue considerado como una repetición de sus hechos salvíficos y así, se hablará de un "nuevo éxodo", de una "nueva Alianza" (Jer. 31,31), de un "nuevo matrimonio" (Os. 2,16; Jer. 31,3; Is.54,2-8). De allí nació también el que toda legislación fue, en Israel, retrotraída a Moisés como persona que la recibe de Dios, y toda legislación tiene que inspirarse en los principios sentados por Moisés.

7. Efectos de la Alianza. Gracias a la Alianza: a) Se establecen relaciones

4. Alianza y Ley. Claro que la alianza tenía un aspecto jurídico, pero ese aspecto, según el pueblo de Israel, había sido desbordado por Dios por todas partes, y eso porque, en el caso de la Alianza, Dios es quien se compromete y compromete, y Dios es amor, y el amor es esencialmente espontáneo e irracional. Para el pueblo de Israel, Dios es como un padre que guía a su hijo porque lo ama (Os.11,1-4). Dios es como una madre que jamás abandona ni descuida el fruto de sus entrañas: Is.49,14-16. Dios es como un pastor



especiales entre Yavé y los israelitas. Yavé se convierte en el Dios nacional del pueblo de Israel, y se convierte en el pueblo de Dios (Dt. 29,12; Lev.26,12; Jer.7,23; Ez.11,20). Por la Alianza Israel se sabe "pueblo de Dios", primogénito de Yavé, nación santa, reino de sacerdotes, propiedad particular de Dios, su siervo. Por la Alianza, Dios se compromete a habitar en medio de su pueblo (ver el sentido de la tienda o tabernáculo y el sentido del arca: Ex.25-40). Por la Alianza, Dios exige a su pueblo la santidad: (ver libro del Levítico). Por la Alianza, Dios ama a su pueblo y pide de él amor como respuesta: (ver el libro del Deuteronomio).

b) Las relaciones especiales con Yavé crean una solidaridad mutua especial entre los mismos israelitas, relaciones especiales que son, precisamente, las que acabaron por convertir en un pueblo, por primera vez, a un grupo de muy diversos clanes y tradiciones. Desde luego, los jefes de Israel pueden representar a Dios, pero no sustituirlo (ver el libro de los Números).

8. Antigua y Nueva Alianza.

La Alianza no era un contrato legal, de tipo jurídico, que pudiera rescindirse; si ése hubiera sido su sentido, todo el libro de Oseas sería totalmente inútil. La Alianza era una relación viva, una situación concreta, en cuyo interior había vida, desarrollo y creación, como en la relación entre dos personas. Sólo en ese sentido es que se puede hablar de una "nueva" Alianza.

La antigua Alianza, es verdad, aparece en la Biblia como una alianza condicionada, como si se dijera: Dios nos ama mientras seamos buenos o para que seamos buenos.

La "nueva" Alianza se manifiesta siempre como incondicional, como si se dijera: Dios no nos ama porque nosotros seamos buenos o para que nosotros seamos buenos, sino porque El es bueno, porque El es amor.

Por eso, en Juan 1,17 se dice: si Moisés nos trajo la Ley, Jesús nos ha traído la gracia, el regalo, el don. La antigua Alianza se mantenía siendo demasiado ex-terior. La "nueva" exigirá una adhesión interior sin reservas (Jer. 31,31-34; Ez.36,25-28). La antigua Alianza era muy "nacional" o na-cionalista; la

"nueva" es absolutamente universal (Is. 54,1.10; 55,3-5; Mt.28,19; Ap. 7,9).

El Nuevo Testamento, la "nueva" Alianza, coloca a Jesús en el lugar que, en la mentalidad judía, debía ocupar la Ley (corazón de la Alianza). Por ejemplo, cuando Jesús dice: "donde están dos o tres reunidos en mi Nombre, allí estoy yo, en medio de ellos" (Mt.18, 19-20) quiere decir que Jesús es ahora lo que, antes de Jesús, era la Ley de Moisés, porque los rabinos decían que en donde dos o más pronunciaban juntos las palabras de la Ley de Moisés, la Shekinah (la sagrada presencia de Dios), estaba entre ellos.

Que Jesús ocupa ahora el lugar que antiguamente ocupaba la Ley de Moisés es lo que quieren decir frases como "Yo soy la luz", "Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn.1,14;14,6;12,46); todo lo que los rabinos decían acerca de la Ley de Moisés es puesto en estos versículos en boca de Jesús acerca de sí mismo. San Pablo llegará a decir, en esta misma línea, que si la Ley salvara o siguiera estando en vigencia Jesucristo sería totalmente inútil (ver toda la carta a los Gálatas). Los Evangelios y las cartas de san Pablo quieren revelarnos que Jesús no quería enseñar una moral, ni siquiera si esa moral era la de la Ley, sino el valor de la misericordia, el valor del amor incondicional de Dios. Pero ya en el Antiguo Testamento se cuestionaba el valor, para Dios, de la Ley o de la Alianza pactada con Israel; eso es lo que aparece en el fondo del libro de Jonás. En ese libro se cuestiona, de hecho, al dios que juzga, al dios que acaba manteniendo, contra la misericordia, la ortodoxia, en nombre del Dios que se siente padre de todos, en nombre del Dios que no cree en que la salvación es para "los suyos" o para los que respeten institucionalmente su Ley o su revelación.

El Dios que aparece en el libro de Jonás es el Dios de quienes no tienen sino a Dios

para apoyarse, para salvarse, de los que no tienen sino la misericordia de Dios como derecho para entrar en el Reino de Dios que, al fin y al cabo, es el Reino del amor incondicional.

El Nuevo Testamento, la "nueva" Alianza, dice: La Ley sí, pero la Ley solamente tal y como la entendió Jesús. La Ley sí, pero nunca por encima o en contra del hombre, que es quien, por la encarnación, tiene valor infinito. La Ley sí, pero sólo aquella que queda resumida en el amor y plenificada por él (Rom.13,9-10).

9. La Alianza como yugo o carga.

Nosotros los cristianos nos hemos acostumbrado a considerar la Ley, o los mandamientos, como una carga dura, como un peso oneroso. Nunca fue ésa la mentalidad judía al respecto. Las palabras de la Ley, su contenido, fueron siempre consideradas como un honor, como un gran privilegio, concedido al pueblo de Israel, como su mayor honra.

Las palabras de la Ley pueden compararse al fuego. Como el fuego vienen del cielo y como el fuego son perdurables. Si un hombre se acerca mucha a ellas se quema, y si se aleja se hiela. Si son instrumento para su trabajo, salvan al hombre. Si se sirve de ellas como medio de ruina, lo pierden. El fuego deja la marca en todos los que lo usan. Eso mismo hace la Ley. Cada hombre dedicado al estudio de la Ley lleva impreso el sello de su fuego en sus hechos y en sus palabras".

10. Los fiadores de la Alianza.

El pueblo entero de Israel se considera fiador de la Alianza con Dios, y así se lee en un relato del Talmud: "Los israelitas querían encargarse de la Ley, pero Dios exigió de ellos un fiador, para tener la seguridad de que siempre la cuidarían:

"Nuestros piadosos padres, Abraham, Isaac y Jacob son nuestros fiadores", dijo el pueblo. —"No puedo aceptar tales fiadores", respondió el Señor, "pues hace mucho que han muerto". El pueblo dijo: "Toma a los profetas como responsables". —"Aún no han nacido", se negó Dios".

"Toma, entonces, a nuestro hijos". Alegrose el Señor y dijo: "Sea bien venida esa fianza. Que vuestros hijos estudien mi Ley y la transmitan a los hijos de sus hijos. Así mi enseñanza nunca caerá en el olvido."

11. ¿Por qué fueron los judíos los elegidos para esa Alianza-Ley?

Porque Dios es rico para con los pobres, para con aquellos que no tienen sino a Dios como apoyo. Porque la elección, en su origen, no era mirada como un privilegio, sino como una responsabilidad, como el compromiso para un testimonio ante todos los demás pueblos de la Tierra.

12. ¿Cuál es la esencia de la Ley?

Este punto fue siempre materia de discusión entre los rabinos y maestros de Israel. Lo planteaban, según el Talmud de la siguiente manera: "lo que no quieres para ti, no lo quieras para tu prójimo". Esto es toda la Ley, lo demás sólo es comentario".

Jesús dirá después, que la Ley entera se resume en amar a Dios y al prójimo (Mt. 22,35-40). San Pablo dirá que el que ama al prójimo ya ha cumplido la Ley (Rm.13,8-10; Gál.5,14; Col. 3,14).

13. Las tablas de la Alianza-Ley.

Las dos tablas de la Alianza no fueron, como muchas veces se las ha pintado, dos tablas distintas en las que, en una iban tres mandamientos ("los que tienen que ver con Dios") y, en la otra, los otros siete ("los que tienen que ver con el prójimo). Cuando se hacía un contrato entre dos personas, se hacían tres copias exactas del mismo contrato, una para cada uno de los contratantes y la tercera quedaba cerrada y sellada en el templo del dios de los dos contratantes (en el arca de las alianzas).

Cuando el pueblo de Israel sella su alianza o pacto con Yavé se hacen dos copias exactas del mismo pacto, una para que el pueblo la tuviera y la leyera, y la otra se depositó en el arca sagrada porque, en este caso, el segundo contratante es Dios y no hace falta una tercera copia para caso de estafa o falsificación del contrato. El dividir la Ley en dos tablas, una con tres mandamientos y la otra con siete, lo único que hace es permitirnos la separación entre el amor a Dios y el amor al prójimo, como si pudiéramos permanecer fieles y gratos a Dios mientras violamos los otros siete. Todos los diez mandatos han sido mandados por Dios y en ellos, todos, pensaban los israelitas, está contenida la Alianza con Él. El que viole un mandato que se refiera expresamente al prójimo



mo ha ofendido a Dios al ir contra la voluntad expresa de Él y ha roto su Alianza.

14. El arca de la Alianza.

El arca de cada tribu es el sitio, en esa época, un baúl, en donde se guardaban todos los pactos o alianzas que la tribu hubiera contratado con cualquiera de sus vecinos. De allí que el arca tomara ese nombre. En el Israel posterior, ese baúl, guardado en el templo, se convirtió en una especie de trono o pedestal para Dios. De hecho, se convirtió en un símbolo: Dios manifiesta su presencia allí en donde se cumple su palabra, las tablas de la Ley.

15. Leyes entregadas a Moisés.

Con el hecho de hacer que Dios mismo escribiera con su dedo las tablas de la Ley se quiso decir algo profundamente teológico y sólo eso: que la Ley por la que se rige el pueblo de Israel procedía de Dios y, que sólo Dios podía dar leyes a su pueblo.

16. El rito de la Alianza.

Está descrito en Ex. 24,4-8, y preparado por Ex. 19,5-25 y 20,18-21. La acción ritual está evidentemente relacionada con los ritos semíticos de participación en una misma sangre, es decir, ritos de comunión en una misma vida: una sacramentalización de la unión en la vida, porque por el rito de ser bañados en la misma sangre (símbolo visible de la vida, en Israel) se ha producido la unión de las vidas. Por eso, la aspersion de la sangre del sacrificio se hace sobre el altar, que representa a Yavé, y sobre el pueblo congregado.

Segunda Parte:

LOS MANDAMIENTOS

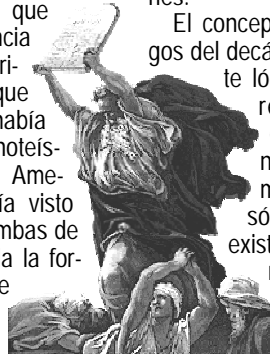
17. Diez mandamientos.

Los diez mandamientos no son llamados así ni una sola vez en todo el Antiguo Testamento. Únicamente se le da el nombre de "las diez palabras" (Ex. 34,28; Dt. 4,13; 10,4). Los judíos de todo el Antiguo Testamento le dieron mucha más importancia siempre al encabezamiento que a las normas que, como consecuencia de ese encabezamiento, le seguían. Fijémonos en el encabezamiento: "Yo soy el Señor tu Dios, que te sacó de la esclavitud de Egipto" (Ex. 20,2). Para los judíos ésa era la razón de todas las demás normas. Porque Dios es el Dios que libera, y los

demás dioses no liberan, por eso: no tendrás otros dioses, por eso no tal cosa o tal otra.

18. Los diez mandatos y Moisés.

Pensemos en Moisés, que había conocido muy bien la cultura del imperio egipcio, que conocía por experiencia el trabajo de los escribas en el imperio, que conocía lo que había sucedido con el monoteísmo intransigente de Amefnofis IV y que había visto muchas veces las tumbas de los faraones con toda la formulación del "libro de los muertos" en sus paredes. En la formulación del decálogo



podían haber influido las protestaciones de inocencia que los difuntos egipcios se veían obligados a declarar delante del tribunal de Osiris; también pueden haber influido las preguntas que el sacerdote, encargado de exorcizar a los enfermos (en esa época todo el mundo creía que cada una de las enfermedades era una "posesión" de parte de malos espíritus), hacía en Asiria. Veamos algunos ejemplos: "No he cometido injusticia, no he cometido fraude, no he robado, no he sido codicioso, no he matado a nadie, no he rebajado la medida del trigo, no he mentado" (Protestas ante Osiris).

"¿Ha ofendido a algún dios o despreciado a alguna diosa? ¿Ha despreciado a su padre o a su madre, o tenido en poco a su hermana mayor? ¿Ha dicho "es" en lugar de "no es"? ¿Ha usado balanza falsa y no ha usado balanza justa? ¿Ha penetrado en la casa de su prójimo? ¿Se ha acercado demasiado a la mujer de su prójimo? ¿Ha derramado la sangre de su prójimo?" (Interrogatorio del sacerdote asirio a un enfermo).

Se discute si el decálogo tiene origen claramente en la persona de Moisés o no. Los expertos han llegado a la conclusión de que, aunque lo que ahora tenemos por tal no hubiera sido creado íntegramente por Moisés mismo, procede de Moisés la esencia que luego originó a lo que ahora tenemos.

19. Decálogo y negatividad.

La formulación negativa que tiene el decálogo procede de que era no sólo un texto religioso, sino también, una legislación civil. No olvidemos nunca que la Ley de Dios era, para Israel, el único código civil de leyes por las que

se regía la vida diaria del pueblo. El código civil legal se usa para juzgar y hacer justicia y, por ello, tiene que ver con los actos delictivos y por lo tanto, es siempre, en una u otra forma, un conjunto de prohibiciones.

El concepto de premios o castigos del decálogo era completamente lógico con el sentido de retribución solidaria entre padre, hijos y nietos, propio de la mentalidad tribal, que sólo tiene en cuenta la existencia personal como miembro de un cuerpo. Sólo con el profeta Ezequiel (18 y 33), y por motivos que nada tienen que ver con la idea de individualismo, se da el paso de la idea de pecado colectivo a la idea de pecado personal.

Tal como la tenemos en la redacción que está en nuestras biblias, la lista de los diez mandamientos es, claramente, una lista para ser recitada, de memoria, dentro de un acto de culto, por una persona particular, o por toda una asamblea del pueblo, con ocasión de alguna de las renovaciones de la Alianza. Se enumeran prácticas que Dios rechaza; es decir: quien dice creer en Yavé no adultera, no roba, no asesina, etc. En la Biblia aparecen dos tipos de decálogo. Un decálogo ritual (Ex. 34,10-26) y un decálogo moral (Ex. 20,1-17 o Dt. 5,6-21). Es evidente que el decálogo moral tuvo mucha más importancia popular que el ritual, lo cual es indicio de que los predicadores de la época daban prioridad a lo social por sobre los ritos culturales.

20. Los mandamientos.

Por lo que señalamos antes, el decálogo no fue primordialmente mandato sino evangelio (Buena Noticia), fue más revelación que moral. El texto bíblico no insiste en hablar de un Dios que pretende aplastar con su poder, sino de un Dios que se vale de todo su poder para liberar, como salvador, a Israel. El dios de los mandamientos no es cualquier dios. Dios es el Dios que se revela liberando al pueblo de la servidumbre que le había impuesto Egipto y, para eso, Dios se muestra más poderoso que el más poderoso de los imperios de la época. El decá-

go es el texto concreto de la Alianza de Yavé con su pueblo. A toda obligación del pueblo precede una auto-obligación de Dios para con su pueblo desde con cada uno de los grandes padres del pueblo (Dt. 4,31; 9,12).

El decálogo empieza con:

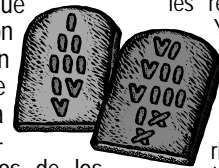
—"Yo soy Yavé, tu Dios, que te saqué de la esclavitud de Egipto"

La mutilación de algo tan fundamental como esta afirmación, transforma al decálogo, de una luminosa y orientadora manifestación de Dios, en cuanto liberador y salvador, en la revelación de una divinidad que manda y prohíbe, que se presenta, con todo su poder, para imponer leyes y límites a los hombres, que amenaza y se venga contra quien se atreva a transgredirlos. Ese prólogo positivo del decálogo presentaba, más bien, a Dios como el futuro mismo, en persona, de Israel.

—"No tendrás otros dioses aparte de mí". No se refería, exclusivamente, este mandato a que no se fuera a venerar a otros dioses en los santuarios, sino a que Dios nos quiere enteros para Él, a que Él no admite la división del corazón, del tiempo, o del espacio en lo que es enteramente suyo (Jer. 24,7; Dt. 6,5). En el Evangelio según San Mateo (6,24) en que se quiere presentar a Jesús como un nuevo Moisés, superior a Moisés, se vuelve a presentar este mandamiento, aunque con una formulación adaptada al pueblo del Nuevo Testamento. Allí se dice que "Nadie puede servir a dos señores. No pueden ustedes servir a Dios y al dinero". En nuestro corazón: Dios no quiere compartir nuestro corazón con nadie.

—"No te harás ninguna escultura y ninguna imagen de lo que hay arriba, en el cielo, o abajo, en la tierra, o debajo de la tierra, en las aguas. No te postrarás ante ellas ni les rendirás culto, porque yo soy Yavé, tu Dios, un Dios celoso, que castiga la maldad de los padres en los hijos, en los nietos y en los bisnietos, si ellos me ofenden; y tengo misericordia a lo largo de mil generaciones, si me aman y cumplen mis mandamientos" (Dt. 5,8-10).

Dios es "trascendente", irrepresentable, inmanipulable. Toda imagen material es estática, adherida a un lugar, manipulable, con lo que, en cierto modo, "encierran" o limitan lo divino, para



mantenerlo aprisionado. Y Dios no se deja asir, manejar o manipular por nadie. Porque, además, en ello existe otro peligro: que el pueblo sencillo pueda creer que manipulando la imagen manipula a Dios. En sus relaciones con Dios, Israel no debe atenerse a una imagen, como los pueblos paganos, sino sólo a la palabra de Yavé (Dt.4,9-20).

El espíritu de la prohibición de las imágenes nos lleva a no forjarnos "imágenes de Dios" fijas. Todas nuestras expresiones teológicas no son sino aspectos del único, pleno, inaprensible e imposible de encerrar en fórmulas: Dios. El cristianismo permitió las imágenes religiosas a partir del hecho histórico de que el Dios invisible tomó forma visible y humana en Jesús de Nazaret y con la advertencia expresa de que todo el culto dedicado a una imagen lo es, más bien, a la persona representada en ella.

—“No pronunciarás indebidamente el nombre de Yavé, tu Dios” (Dt.5,11).

En la mentalidad judía, el nombre contiene la esencia del ser nombrado. Si se conocía el nombre de un dios se podía influir sobre él al pronunciar ese nombre. En este mandamiento se incluye, pues, la prohibición de usar el nombre de Dios para fórmulas mágicas. El que manipula el nombre de Dios cree poder manipularlo a Él, y Dios no se deja manipular de ninguna manera, ni en imagen ni por evocación. Los profetas protestarán, en nombre de Dios, contra los que crean poder “domesticar” a Dios en el lenguaje que habla sobre Él.

—“Observa el día sábado y santifícalo, como Yavé, tu Dios, te lo ha ordenado. Durante seis días trabajarás y realizarás todas tus tareas. Pero el séptimo es día de descanso en honor de Yavé, tu Dios. En él no harán ningún trabajo ni tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu esclavo, ni tu esclava, ni tu buey, ni tu asno, ni ningún otro de tus animales, ni tampoco el extranjero que vive en tus ciudades; así podrán descansar tu esclavo y tu esclava como lo haces tú. Recuerda que fuiste esclavo en Egipto, y que Yavé, tu Dios, te hizo salir de allí con el poder de su mano y la fuerza de su brazo. Por eso, Yavé, tu Dios, te manda observar el día sábado” (Dt.5,12-15).

Comencemos por fijarnos en que la forma de observar el sábado, tal como se prescribe, se reduce a descansar. No se trata de introducir un tiempo para Yavé,

para uso de Él, sino de un tiempo para Yavé en cuanto liberador del pueblo de Dios. Por ello el día sábado hay que poner en libertad a hombres y animales, emancipándolos de la atadura de todo trabajo servil. Todo hombre, en Israel, según este mandamiento, debe recordar, por lo menos una vez por semana, que ha sido hecho para la libertad. Lo último que podía estar en la mente del legislador, en un mandamiento así, es que el mismo sábado se convirtiera en una atadura más, en otra esclavitud para el israelita.

Según el Evangelio, la última de todas las ataduras, la muerte, ha sido rota con la resurrección de Cristo, por eso los cristianos celebrarán los domingos, día de la resurrección de Jesucristo, la definitiva liberación del hombre, la liberación que Cristo ha llevado a cabo.

—“Honra a tu padre y a tu madre, como Yavé, tu Dios, te lo ha mandado, para que tengas una vida larga y seas feliz en la tierra que Yavé, tu Dios, te dará.” (Dt.5,16).

El mandamiento, tal y como está, manda honrar, no “amar”. En hebreo, honrar significa “tener en cuenta”, “reconocer”, es decir: expresarse en gestos y ademanes que signifi-

quen respeto. Desde luego, el respeto es lo menos, no lo más, que el mandamiento quiere garantizar a los padres por parte de los hijos. Además, en una civilización en la que toda la cultura pasaba de padres a hijos y, muchas veces, oralmente, este mandamiento aseguraba la transmisión de las tradiciones religiosas y los conceptos esenciales de la Alianza del pueblo con su Dios.

—“No matarás” (Dt.5,17).

El término, la palabra que se usa, hebreo del original no dice “matar”, sino la palabra que corresponde, más bien, a “asesinar”. La palabra hebrea que aparece en el original se usa exclusivamente para significar la muerte de un hombre por otro hombre, sea esa muerte premeditada y planificada o por irreflexión y espontaneidad total. El mandamiento viene a declarar que quien, en cuanto individuo y en su propio nombre, derrama la sangre de otro, atenta contra la dignidad

“divina” del prójimo. Para los profetas, cualquier tipo de estafa económica y toda opresión jurídica o social equivale e implica derramamiento de sangre (Os.4,2; Is.1,15-17; Miq.3,10).

Para los profetas es lo mismo “chupar la sangre” a un prójimo que derramar su sangre. Y así, para ellos, pertenece al sentido de “asesinar” cualquier proceder contrario al prójimo que lo convierta en instrumento, de tal manera que pueda ser utilizado en beneficio del explotador. Jesús, en la misma línea profética, dirá que en el mandamiento de “no asesinarás” el cristiano tiene que incluir toda cólera, insultos e injurias al prójimo (Mt.5,21-22).

—“No cometerás adulterio” (Dt.5,18)

La preocupación que determina al legislador para imponer este mandamiento es la de mantener la claridad acerca de los hijos y las relaciones hereditarias, no, primordialmente, lo sexual implicado en la fornicación. Recordemos que adulterar, tener relaciones genitales con la mujer “ajena” era, en la antigüedad, una forma de estafar al prójimo, porque tanto la esposa, como los hijos que se tuvieran con ella, eran considerados parte de sus propiedades. Así, el adulterio no era visto como un pecado “sexual”, sino como

un pecado social y económico. La fornicación de un varón, como tal, era tan poco importante en la mentalidad antigua de los judíos que las relaciones genitales de un varón con prostitutas eran recriminadas como un acto de imprudencia.

—“No hurtarás” (Dt.5,19).

En hebreo, el verbo empleado para enunciar este mandamiento es mucho más amplio que nuestro término “robar”. En hebreo, el verbo incluye los sentidos de “secuestrar”, “robar-hurtar”, “engañar”. La intención primera del legislador judío era excluir de entre el pueblo judío la práctica del secuestro. Se trataba, desde luego, del secuestro de una persona para venderla como esclava de otra. Así, el mandamiento tenía, como objetivo primero, la libertad de un ser humano y, como objetivo conexo, el respeto a las propiedades del prójimo, la esposa y los hijos que pudieran ser víctimas de estos crímenes, Ex.21,16 y Dt.24,7. La acumulación de tierras, en manos de un latifundista, es

parte de lo prohibido en este mandamiento, en un tiempo en el que se tiene a Dios como el único dueño legítimo de toda la tierra de Israel (Lev.25,8-17; 23-55; Am.8,5; Is.5,8). Podríamos, muy bien, traducir el sentido original de este mandato diciendo: “No reducirás a tu prójimo a objeto, ni lo desnaturalizarás a simple instrumento de tu obsesión por poseer”.

—“No darás falso testimonio contra tu prójimo” (Dt.5,20).

Como no se contaba con posibilidades científicas o tecnológicas de investigación, el testimonio de dos testigos resultaba definitivo y determinante, sobre todo en los casos de condena a muerte o para la honra y propiedades del acusado. La veracidad, como fondo de este mandamiento, está enteramente enfocada a tener en cuenta al prójimo (su vida, honra, o propiedades). No se trata, prioritariamente, de la veracidad en el orden privado, sino de la veracidad en los juicios públicos. El espíritu de este mandamiento incluye la prohibición de la calumnia y de cualquier atentado contra la honra ajena. No olvidemos, eso sí, que sólo cuando el otro tiene derecho a saber lo que pregunta, tenemos nosotros la obligación de responder.

—“No codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su casa, ni su campo, ni su esclavo o esclava, ni su buey o su asno, ni nada que sea de su propiedad” (Dt.5,21).

Como ya se dijo, la mujer era considerada, en esa época, una de las propiedades del prójimo, al igual que, de la casa, la tierra, los esclavos o los animales. La fornicación con la esposa de otro era, claramente vista, como una estafa o robo al prójimo, como un pecado social o económico, pero no “sexual”. Lo que se recrimina en este mandamiento es tener pensamientos que vayan en la línea de robar algo al prójimo. Jesús dirá, en Mt.5,28 que quien mira a una mujer deseándola, ya cometi-ó con ella el adulterio-robo que se prohíbe por este mandato. En el fondo de este mandamiento se incluye la obsesión por poseer bienes que vayan más allá de la satisfacción de las necesidades reales.